



Naciones Unidas

Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

**Primer período de sesiones
(Nairobi, 27 a 31 de mayo de 2019)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento núm. 8



Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos*

**Primer período de sesiones
(Nairobi, 27 a 31 de mayo de 2019)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

* Una extensa descripción de las deliberaciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos acerca de la labor realizada en su primer período de sesiones, que contiene, entre otras cosas, capítulos sobre los debates relativos a cada tema del programa, está siendo distribuida como documento HSP/HA/1/10.

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.	5
II. Organización del período de sesiones (temas 1 a 9 del programa)	5
A. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	5
B. Elección de la Presidencia de la Asamblea de ONU-Hábitat (tema 2 del programa)	5
C. Ceremonia de apertura	5
D. Declaraciones de apertura	6
E. Asistencia	6
F. Informe del Comité de Representantes Permanentes (tema 3 del programa)	7
G. Aprobación del reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (tema 4 del programa)	8
H. Aprobación del programa (tema 5 del programa)	8
I. Elección de la Mesa (tema 6 del programa)	9
J. Credenciales de los representantes y nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes (tema 7 del programa)	10
K. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de una Junta Ejecutiva y la aprobación de su Reglamento (tema 8 del programa)	10
L. Labor del Comité de Redacción.	11
M. Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva (tema 9 del programa)	11
N. Labor de la Junta Ejecutiva	12
III. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación (tema 10 del programa)	12
IV. Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (tema 11 del programa)	12
V. Informe del Foro Urbano Mundial (tema 12 del programa)	12
VI. Serie de sesiones de alto nivel y diálogo sobre el tema especial del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (tema 13 del programa)	12
A. Serie de sesiones de alto nivel	12
B. Diálogos interactivos de alto nivel	13
VII. Plan estratégico para el período 2020-2025 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (tema 14 del programa)	13
VIII. Programa provisional y otros arreglos para el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat (tema 15 del programa)	13
IX. Aprobación de los documentos finales del período de sesiones	14

X.	Aprobación del informe del período de sesiones y el informe de la primera reunión de la Junta Ejecutiva (tema 16 del programa)	15
XI.	Otros asuntos (tema 17 del programa)	15
XII.	Clausura del período de sesiones (tema 18 del programa)	15
Anexo I		
	Documentos finales aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones	16
Anexo II		
	Decisión adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones	17

I. Introducción

1. En su resolución [73/239](#), la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió disolver el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en su calidad de órgano subsidiario de la Asamblea General y sustituirlo por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat), y decidió también que el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat se celebraría en mayo de 2019. En la misma resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta, establecido por la Presidenta del Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/226](#) de la Asamblea General, sobre la modificación de la estructura de gobernanza de ONU-Hábitat ([A/73/726](#)), e hizo suyas sus conclusiones y recomendaciones, que incluían, entre otras, que el órgano rector de ONU-Hábitat debería tener una composición intergubernamental y universal, y reunirse en Nairobi durante cinco días cada cuatro años.

2. En consecuencia, el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat se celebró en la sede del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en Nairobi del 27 al 31 de mayo de 2019.

II. Organización del período de sesiones (temas 1 a 9 del programa)

A. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)

3. El período de sesiones fue inaugurado a las 10.10 horas del lunes 27 de mayo de 2019 por la Sra. Maimunah Mohamed Sharif, Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat y Directora General interina de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN).

B. Elección de la Presidencia de la Asamblea de ONU-Hábitat (tema 2 del programa)

4. En su primera sesión plenaria, la Asamblea de ONU-Hábitat eligió por aclamación a la Sra. Martha Delgado Peralta (México) para ocupar la Presidencia de la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones.

C. Ceremonia de apertura

5. Tras la elección de la Presidencia, se celebró una ceremonia de apertura, moderada por el Sr. James Ohayo, Oficial de Comunicaciones de ONU-Hábitat. Durante la ceremonia se presentó un breve vídeo sobre la historia de ONU-Hábitat; una declaración sobre el idioma y la cultura en peligro de desaparición del pueblo micmac, presentada por una representante de la juventud micmac, la Sra. Emma Stephens (Canadá), que también ofreció una interpretación musical; los primeros pasos de un ejercicio interactivo de una semana de duración sobre el nuevo diseño de los espacios públicos en el complejo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, dirigido por la Sra. Shipra Narang Suri, Coordinadora de la Subdivisión de

Planificación y Diseño Urbanos en ONU-Hábitat; un breve vídeo sobre el tema general del período de sesiones en curso, “Innovación para una mejor calidad de vida en las ciudades y las comunidades”, preparado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación; y la actuación musical de la coral Kenya Angklung Girls.

D. Declaraciones de apertura

6. Formularon discursos de apertura la Sra. Delgado Peralta, Presidenta de la Asamblea de ONU-Hábitat; la Sra. Maimunah Mohamed Sharif, Directora General interina de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, en su calidad de Directora General interina de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; el Sr. António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, por medio de un mensaje grabado en vídeo; la Sra. Joyce Msuya, Directora Ejecutiva interina del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Sr. Ridwan Kamil, Gobernador de Java Occidental (Indonesia); la Sra. Sona Jobarteh, Embajadora de Buena Voluntad de ONU-Hábitat; la Sra. Sharif, en su calidad de Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat; y el Sr. Uhuru Kenyatta, Presidente de Kenya.

E. Asistencia

7. Los siguientes Estados miembros estuvieron representados en el período de sesiones: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, República Popular Democrática Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor Leste, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia y Zimbabwe.

8. Participaron también en la reunión de ONU-Hábitat observadores del Estado de Palestina, la Santa Sede y la Soberana Orden de Malta.

9. Los siguientes órganos de las Naciones Unidas estuvieron representados: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Comisión Económica para África, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Consejo Económico y Social, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Grupo del Banco Mundial, Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios,

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, Oficina de Servicios de Supervisión Interna, ONU-Mujeres, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional para las Migraciones, Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa Mundial de Alimentos.

10. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes: Banco Africano de Desarrollo, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Grupos de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, Liga de los Estados Árabes, Shelter Afrique, Unión Africana, Unión Europea.

11. El primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat contó con la asistencia de 124 Estados miembros de la Asamblea de ONU-Hábitat, 3 observadores, 7 organizaciones intergubernamentales y 29 entidades de las Naciones Unidas. La lista de participantes enumera todos los asistentes al período de sesiones (HSP/HA/1/INF/8).

F. Informe del Comité de Representantes Permanentes (tema 3 del programa)

12. El Sr. Fernando Estellita Lins de Salvo Coimbra (Brasil), Presidente del Comité de Representantes Permanentes, informó sobre la labor realizada por el Comité entre el 26º período de sesiones del Consejo de Administración y el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat. El orador se refirió a la información contenida en el documento HSP/HA/1/3 y en las adiciones a este sobre la labor realizada por el Comité en el lapso transcurrido entre períodos de sesiones, y rindió informe sobre la labor del Comité relativa a la preparación de los proyectos de reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat y de su Junta Ejecutiva, que se reproducen en los documentos HSP/HA/1/8 y HSP/HA/1/9, respectivamente. El orador también señaló a la atención de los presentes el informe anual correspondiente a 2018 titulado *Working for a Better Urban Future* (HSP/HA/1/INF/2). Tras recomendar la remisión de los tres proyectos de resolución examinados por el Comité a un comité de redacción, en caso de que la Asamblea decidiese establecer este órgano del período de sesiones para que ultimase los proyectos, el orador se refirió a un proyecto de declaración ministerial recomendado por el Comité, para su ulterior examen bajo la dirección de la Presidenta de la Asamblea de ONU-Hábitat y posible aprobación por la Asamblea. Cabía esperar que ese proyecto diese una indicación política muy clara del tema principal del período de sesiones.

13. El orador recordó que la Asamblea General, en su resolución [72/226](#), había solicitado a la Presidencia del Comité que estableciese un Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar diversas opciones para el fortalecimiento de la supervisión de ONU-Hábitat por los Estados miembros y que transmitiese sus conclusiones y recomendaciones a los Estados miembros antes del 30 de junio de 2018. La Asamblea General, en su resolución [73/239](#), había hecho suyo el informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta (véase [A/73/726](#)) y había decidido que el Comité preparase un proyecto de reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat con miras a aprobarlo en el primer período de sesiones de la Asamblea. Por consiguiente, el Comité había preparado un proyecto de reglamento y había recomendado que la Asamblea de ONU-Hábitat lo aprobase por consenso y sin demora para que los debates de la sesión en curso pudiesen celebrarse sin tropiezos,

y también había hecho referencia al reglamento de la Junta Ejecutiva de ese órgano para su examen y posible aprobación posterior por la Asamblea.

14. El Comité recomendó que la Asamblea, en su primer período de sesiones, eligiese, con carácter excepcional, la Mesa del Comité de Representantes Permanentes correspondiente al período 2019-2021, y también su propia Mesa. A este respecto, el Comité había convenido en seguir basando la dirección de todos los órganos rectores de ONU-Hábitat en el principio de rotación regional, de modo que las mesas de los órganos rectores de ONU-Hábitat estuviesen presididas, preferiblemente, por Estados miembros de grupos regionales diferentes, y que en ningún momento hubiese más de un órgano rector bajo la presidencia de un mismo Estado miembro.

15. El orador destacó otras recomendaciones dirigidas a la Asamblea, a saber: que considerase la posibilidad de disolver el Grupo de Trabajo sobre el programa y presupuesto, en vista de la nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat, y traspasar la responsabilidad de la supervisión a una junta ejecutiva; que solicitase a la Junta Ejecutiva el examen del informe definitivo sobre los progresos realizados en la ejecución del plan estratégico del período 2014-2019 y de las evaluaciones de este plan; que estudiase la posibilidad de ajustar el ciclo del plan estratégico de ONU-Hábitat al ciclo de la Asamblea de modo que en lugar de un cuatrienio fuese un sexenio, y que con ese fin empezase por reducir el plan estratégico del período 2020-2025 a cuatro años, de 2020 a 2023, y que, en su primer período de sesiones, estudiase la forma de ofrecer orientación normativa sobre la aceleración de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y las dimensiones urbanas de la Agenda 2030.

16. Para concluir, el orador recomendó a la Asamblea sopesar la posibilidad de ampliar las deliberaciones sobre el proyecto de política para la participación de los interesados, en especial sobre la acreditación, e invitó a la Sra. Lori Dando (Estados Unidos de América) a exponer una visión general de los análisis de esa política efectuados por el Comité bajo su dirección.

17. La Sra. Dando explicó que, según lo dispuesto en la resolución 26/7 del Consejo de Administración, el grupo de trabajo de amigos de la Presidencia del subcomité sobre el proyecto de política para la participación de los interesados se habían reunido varias veces con el objetivo de crear una política que fuese justa, comprensible y apoyase la labor de ONU-Hábitat. Si bien se había avanzado bastante al respecto, la tarea seguía inconclusa, por lo que el grupo de trabajo recomendaba delegar su labor a la Junta Ejecutiva y proseguirla a fin de consensuar una política que, cabía esperar, llegara a ser un modelo para otras entidades de las Naciones Unidas.

G. Aprobación del reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (tema 4 del programa)

18. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia aprobó su Reglamento sobre la base del proyecto de reglamento que se había distribuido (HSP/HA/1/8).

19. El reglamento, aprobado por la Asamblea, ONU-Hábitat en su decisión 1/1, figura en el anexo de la decisión (HSP/HA/1/HLS.2).

H. Aprobación del programa (tema 5 del programa)

20. En su segunda sesión plenaria, de conformidad con el artículo 13 de su Reglamento, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobó el programa siguiente, sobre la base del programa provisional (HSP/HA/1/1), en su forma oralmente enmendada:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Presidencia de la Asamblea de ONU-Hábitat.
3. Informe del Comité de Representantes Permanentes.
4. Aprobación del Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
5. Aprobación del programa.
6. Elección de la Mesa.
7. Credenciales de los representantes y nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de una Junta Ejecutiva y la aprobación de su Reglamento.
9. Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva.
10. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación.
11. Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
12. Informe del Foro Urbano Mundial.
13. Diálogo sobre el tema especial del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
14. Plan estratégico para el período 2020-2025 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
15. Programa provisional y otros arreglos para el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
16. Aprobación del informe del período de sesiones y el informe de la primera reunión de la Junta Ejecutiva.
17. Otros asuntos.
18. Clausura del período de sesiones.

I. Elección de la Mesa (tema 6 del programa)

21. En su segunda sesión plenaria, celebrada en la tarde del lunes 27 de mayo de 2019, la Asamblea de ONU-Hábitat eligió a los siguientes Estados miembros para que desempeñasen sus funciones en su primer período de sesiones:

Vicepresidencia: Alemania

Ghana

Polonia

Relatoría: China

22. De conformidad con el artículo 18, según el cual los cinco miembros de la Mesa del Comité de Representantes Permanentes desempeñarán conjuntamente las funciones de la Vicepresidencia de la Mesa de la Asamblea, y reflejando la necesidad de hacer una transición hacia una nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat, se eligió a la Mesa del Comité de Representantes Permanentes, con carácter excepcional, para que desempeñase sus funciones hasta la clausura de la reunión de

examen de alto nivel de mitad de período, que se celebrará en 2021, como se indica a continuación:

Presidencia:	Eritrea
Vicepresidencia:	Bangladesh
	Serbia
	Costa Rica

El puesto de Relator permaneció vacante a la espera del nombramiento del representante del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

23. También en la segunda sesión plenaria, el representante de Eritrea anunció que los Estados de África había acordado que Eritrea presidiría la Mesa del Comité durante los primeros dos años, tras lo cual el cargo lo ocuparía la República Unida de Tanzania durante los dos años restantes de los cuatro años.

J. Credenciales de los representantes y nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes (tema 7 del programa)

24. En la novena sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 31 de mayo de 2019, la Presidenta informó de que la Mesa había recibido y examinado las credenciales de los representantes y representantes suplentes que asistirían al primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat presentadas por los Estados Miembros de conformidad con el artículo 16 del reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat. A 30 de mayo de 2019, 41 Estados miembros habían presentado a la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat credenciales oficiales expedidas por su Jefe de Estado o de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores. Un total de 68 Estados miembros no habían comunicado a la Directora Ejecutiva ninguna información relativa a sus representantes. La Mesa recomendó que la Asamblea aceptara las credenciales de los Estados miembros.

25. La Asamblea de ONU-Hábitat aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales en su novena sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 31 de mayo de 2019.

K. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de una Junta Ejecutiva y la aprobación de su Reglamento (tema 8 del programa)

26. En su segunda sesión plenaria, de conformidad con la resolución 19/8 del Consejo de Administración, la Asamblea decidió aprobar la acreditación de las organizaciones no gubernamentales que, si bien no estaban reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, deseaban participar en la labor de ONU-Hábitat, como se indicaba en la carta de la Directora Ejecutiva de fecha 26 de abril de 2019.

27. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 28 de mayo de 2019, la Asamblea decidió establecer un comité de redacción encargado de examinar los proyectos de resolución que se le presentasen.

28. En su novena sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 31 de mayo de 2019, en su decisión 1/2, la Asamblea de ONU-Hábitat hizo suyo el reglamento de la Junta Ejecutiva sobre la base del proyecto de reglamento que se había distribuido

(HSP/HA/1/9). El reglamento de la Junta Ejecutiva figura, tal como fue aprobado, en el anexo de la decisión 1/2 (HSP/HA/1/HLS.3).

L. Labor del Comité de Redacción

29. El Comité de Redacción celebró seis reuniones durante el período de sesiones y examinó un proyecto de decisión y seis proyectos de resolución, tres de los cuales habían sido examinados anteriormente por el Comité de Representantes Permanentes. El Comité llegó a un consenso sobre los cinco proyectos de resolución y un proyecto de decisión. El comité de redacción estuvo presidido por el Sr. Coimbra.

M. Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva (tema 9 del programa)

30. En sus sesiones plenarias segunda y séptima, la Asamblea de ONU-Hábitat eligió por aclamación a los 36 miembros de la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta la distribución de puestos que se describe en el informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta (A/73/726), que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 73/239, de la siguiente manera: diez puestos para el Grupo de Estados de África; ocho puestos para el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico; cuatro puestos para el Grupo de Estados de Europa Oriental; seis puestos para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; y ocho puestos para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

31. Por consiguiente, la Asamblea eligió a los representantes de los Estados miembros siguientes como miembros de la Junta:

a) De los Estados de África: Angola, Camerún, Egipto, Etiopía, Kenya, Malawi, Marruecos, Nigeria, República Democrática del Congo y Senegal;

b) De los Estados de Asia y el Pacífico: China, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Pakistán, República de Corea y Sri Lanka. La Presidencia de los Estados de Asia y el Pacífico informó a la reunión de que el Grupo había acordado que Bahrein e Indonesia compartirían un escaño, y que Indonesia desempeñaría sus funciones durante los dos primeros años del período de cuatro años y Bahrein los dos años siguientes;

c) De los Estados de Europa Oriental: Federación de Rusia, Polonia, Rumanía y Serbia;

d) De los Estados de América Latina y el Caribe: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México y el Uruguay;

e) De los Estados de Europa Occidental y otros Estados: Alemania, Canadá, España, Estados Unidos de América, Francia, Portugal, Suecia y Turquía.

32. En su segunda sesión plenaria, la Asamblea de ONU-Hábitat decidió además remitir el proyecto de reglamento de la Junta Ejecutiva (HSP/HA/1/9) a la Junta para su examen y posible aprobación, y para su posterior consideración y posible aprobación por la Asamblea.

33. En su séptima sesión plenaria, en la mañana del jueves 30 de mayo de 2019, tras elegir a los integrantes de la Junta Ejecutiva de entre miembros de los Estados de Europa Oriental, el representante de Ucrania, quien presentó su objeción respecto de algunos aspectos de la elección, propuso que el asunto se llevase a votación. La Presidenta de la Asamblea, citó el artículo 42 sobre puntos de orden del reglamento de la Asamblea y sometió la propuesta de Ucrania a votación por aclamación. Señaló

que solo se había presentado una objeción por lo que mantenía su dictamen relativo a la elección. Posteriormente, el representante de Ucrania formuló una declaración y solicitó que la misma se reflejara en las deliberaciones del período de sesiones (HSP/HA/1/10). La declaración puede consultarse en el sitio web de ONU-Hábitat en la dirección <https://unhabitat.org/key-messages-speeches-media/>.

N. Labor de la Junta Ejecutiva

34. La Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat celebró su primera reunión en la tarde del jueves 30 de mayo de 2019. El informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor realizada en su primera reunión figura en el documento HSP/EB/1/4.

III. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación (tema 10 del programa)

35. En la segunda sesión plenaria, la Directora Ejecutiva hizo una presentación sobre las actividades de ONU-Hábitat, incluidas las cuestiones de coordinación, en la que esbozó la información contenida en la documentación pertinente.

IV. Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (tema 11 del programa)

36. En la segunda sesión plenaria, la Directora Ejecutiva hizo una exposición en la que esbozó la información contenida en el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (HSP/HA/1/4) desde mayo de 2018.

V. Informe del Foro Urbano Mundial (tema 12 del programa)

37. La Asamblea de ONU-Hábitat examinó el tema en su tercera sesión plenaria, celebrada en la mañana del martes 28 de mayo de 2019. La Directora Ejecutiva hizo una exposición en la que esbozó la información contenida en los documentos pertinentes.

VI. Serie de sesiones de alto nivel y diálogo sobre el tema especial del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (tema 13 del programa)

A. Serie de sesiones de alto nivel

38. La serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea de ONU-Hábitat fue inaugurada por el Presidente de Kenya, el Sr. Kenyatta, en la mañana del lunes 27 de mayo de 2019. La Asamblea de ONU-Hábitat comenzó su serie de sesiones de alto nivel en su segunda sesión plenaria en la tarde del lunes 27 de mayo de 2019.

39. Los ministros y representantes de alto nivel pronunciaron declaraciones relativas al tema general del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat “Innovación para una mejor calidad de vida en las ciudades y comunidades”, y el subtema “Implementación acelerada de la Nueva Agenda Urbana para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. El debate general continuó en las sesiones plenarias tercera, cuarta, séptima y octava, en la mañana y la tarde del martes 28 de mayo, la tarde del jueves 30 de mayo, y la mañana del viernes 31 de mayo de 2019, respectivamente (HSP/HA/1/10, anexo IV). Las declaraciones pueden consultarse en el sitio web de ONU-Hábitat en la dirección <https://unhabitat.org/key-messages-speeches-media/>.

B. Diálogos interactivos de alto nivel

40. El tercer día del período de sesiones, el miércoles 29 de mayo de 2019, adoptó la forma de una sesión interactiva de alto nivel, en cuyo marco se celebró un diálogo sobre el tema especial del primer período de sesiones “Innovación para una mejor calidad de vida en las ciudades y comunidades”. El Presidente de Kenya, el Sr. Kenyatta; el Presidente de Sudán del Sur, Sr. Salva Kiir Mayardit; el Primer Ministro de Fiji, Sr. Frank Bainimarama; y el Primer Ministro del Yemen, Sr. Maeen Abdul Malik Saeed, participaron en la primera parte de la serie de sesiones interactivas de alto nivel. Posteriormente se celebraron tres diálogos estratégicos interactivos, el primero de los cuales fue una serie de sesiones normativas bajo el tema “Crear un entorno propicio para la innovación”, el segundo una serie de sesiones sobre las ciudades y las comunidades con el tema “Aplicación, asociaciones y buenas prácticas”, y el tercero una serie de sesiones de carácter empresarial bajo el tema “Invertir en innovación urbana” (HSP/HA/1/10, anexo V).

VII. Plan estratégico para el período 2020-2025 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (tema 14 del programa)

41. En la tercera sesión plenaria, al presentar el tema, la Directora Ejecutiva señaló a la atención de los presentes el Plan estratégico para el período 2020-2025 (HSP/HA/1/7), el cual había sido presentado a la Asamblea para su examen y posible aprobación, e hizo notar que el Proyecto de plan había sido aceptado por el Comité de Representantes Permanentes en su 71ª reunión ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2018.

42. En su novena sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 31 de mayo de 2019, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobó la resolución 1/1 relativa al plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023 (HSP/HA/1/Res.1), en la cual redujo la duración del plan estratégico de seis a cuatro años a fin de armonizarlo con el ciclo de los períodos de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.

VIII. Programa provisional y otros arreglos para el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat (tema 15 del programa)

43. En su novena sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 31 de mayo de 2019, la Asamblea de ONU-Hábitat adoptó la decisión 1/3 sobre las disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las

Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en la que figuran el programa provisional y otras disposiciones para el segundo período de sesiones de la Asamblea (véase el anexo II).

IX. Aprobación de los documentos finales del período de sesiones

44. En su novena sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 31 de mayo de 2019, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobó por consenso la Declaración Ministerial titulada “Innovación para una mejor calidad de vida en las ciudades y las comunidades: implementación acelerada de la Nueva Agenda Urbana con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, la cual figura en el documento HSP/HA/1/HLS.1.

45. En su novena sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 31 de mayo de 2019, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobó por consenso cinco resoluciones y una decisión. Las resoluciones figuran en los documentos HSP/HA/1/Res.1 a HSP/HA/1/Res.5, y pueden consultarse en el sitio web de ONU-Hábitat, junto con la decisión 1/3. La decisión 1/3 se reproduce en el anexo II del presente informe.

<i>Resolución</i>	<i>Título</i>
1/1	Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023
1/2	Proyecto de directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros
1/3	Perfeccionamiento de la creación de capacidad para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
1/4	Lograr la igualdad entre los géneros mediante la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
1/5	Fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles
<i>Decisión</i>	<i>Título</i>
1/3	Disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

46. Tras la adopción de la decisión y las resoluciones, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración y solicitó que quedase recogida en las deliberaciones del período de sesiones (HSP/HA/1/10). La declaración puede consultarse en el sitio web de ONU-Hábitat en la dirección <https://unhabitat.org/key-messages-speeches-media/>.

47. También formularon declaraciones los representantes de Turquía, Kenya, Costa Rica, la Unión Europea, Indonesia, Malawi, el Níger y Etiopía.

X. Aprobación del informe del período de sesiones y el informe de la primera reunión de la Junta Ejecutiva (tema 16 del programa)

48. En su novena sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 31 de mayo de 2019, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobó las actas del período de sesiones y el informe de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre la labor realizada en su primera reunión sobre la base de los proyectos que se habían distribuido y en el entendimiento de que sería finalizado por el Relator, en colaboración con la Secretaría.

49. El representante de la Argentina, quien hizo uso de la palabra en nombre de la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Guatemala, el Paraguay y el Perú, todos miembros del Grupo de Lima, formuló una declaración y solicitó que quedase recogida en las deliberaciones del período de sesiones (HSP/HA/1/10). La declaración puede consultarse en el sitio web de ONU-Hábitat en la dirección <https://unhabitat.org/key-messages-speeches-media/>.

50. Posteriormente, el representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló también una declaración y solicitó que la misma se reflejara en las deliberaciones del período de sesiones (HSP/HA/1/10). La declaración puede consultarse en el sitio web de ONU-Hábitat en la dirección <https://unhabitat.org/key-messages-speeches-media/>.

51. El representante de los Estados Unidos formuló una declaración en apoyo a la declaración formulada por el representante de la Argentina, y pidió que su país se añadiera a la lista de signatarios de esa declaración.

XI. Otros asuntos (tema 17 del programa)

52. No se examinaron otros asuntos.

XII. Clausura del período de sesiones (tema 18 del programa)

53. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, se declaró clausurado el período de sesiones a las 17.15 horas del viernes 31 de mayo de 2019.

Anexo I

Documentos finales aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones¹

<i>Resolución</i>	<i>Título</i>
1/1	Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023 (HSP/HA/1/Res.1)
1/2	Proyecto de directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros (HSP/HA/1/Res.2)
1/3	Perfeccionamiento de la creación de capacidad para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (HSP/HA/1/Res.3)
1/4	Lograr la igualdad entre los géneros mediante la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (HSP/HA/1/Res.4)
1/5	Fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles (HSP/HA/1/Res.5)
<i>Decisión</i>	<i>Título</i>
1/1	Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HSP/HA/1/HLS.2)
1/2	Reglamento de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat (HSP/HA/1/HLS.3)
1/3	Disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
<i>Declaración</i>	
	Declaración Ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones: “Innovación para una mejor calidad de vida en las ciudades y las comunidades: implementación acelerada de la Nueva Agenda Urbana con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (HSP/HA/1/HLS.1)

¹ Las resoluciones y la Declaración Ministerial aprobadas por la Asamblea de ONU Hábitat en su primer período de sesiones se publican como documentos independientes con las respectivas firmas especificadas en el cuadro. El reglamento de la Asamblea de ONU Hábitat fue aprobado por la Asamblea en su decisión 1/1 y figura en el anexo de esa decisión. El reglamento de la Junta Ejecutiva fue aceptado por la Asamblea en su decisión 1/2 y se reproduce en el anexo de esa decisión. Ambos documentos se publican como documentos independientes con las respectivas firmas especificadas anteriormente. La decisión 1/3, aprobada por la Asamblea de ONU Hábitat en su primer período de sesiones, figura en el anexo II del presente informe y en el anexo II del informe sobre las deliberaciones del período de sesiones (HSP/HA/1/10).

Anexo II

Decisión adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones

Decisión 1/3: Disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Teniendo en cuenta la resolución [73/239](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones sobre la modificación de la estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) presentadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/226](#) de la Asamblea General, y decidió disolver el Consejo de Administración de ONU-Hábitat, como órgano subsidiario de la Asamblea General y sustituirlo por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Teniendo en cuenta también la resolución [67/226](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea General exhortó a los fondos y programas, y alentó a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, a que introdujeran los cambios necesarios para armonizar sus ciclos de planificación con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política,

1. *Decide* que las fechas de su segundo período de sesiones serán del 5 al 9 de junio de 2023;

2. *Reconoce* la importancia de armonizar los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política y, a la luz de la nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat, decide volver a examinar la mejor manera de lograr esa armonización;

3. *Decide* que la Mesa del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos permanecerá en funciones hasta la clausura del segundo período de sesiones de la Asamblea, cuando se celebrarán elecciones para nombrar a los miembros de la Mesa del tercer período de sesiones de la Asamblea;

4. *Decide también* que, con carácter excepcional, la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat recibirá el informe de 2019 sobre el plan estratégico de ONU-Hábitat para todo el ciclo 2014-2019;

5. *Decide además* con carácter excepcional, encomendar a la Junta Ejecutiva que prosiga los debates sobre la elaboración de una política de participación de los interesados de ONU-Hábitat, conforme a lo solicitado por el Consejo de Administración en su resolución [26/7](#), con miras a su aplicación provisional sobre la base del consenso, y que concluya tales deliberaciones a la brevedad posible, y que presente el proyecto de política para su examen y posible aprobación por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones;

6. *Decide* disolver el grupo de trabajo sobre el programa y presupuesto, establecido oficialmente por el Comité de Representantes Permanentes en su 57ª reunión ordinaria de conformidad con la resolución [25/7](#) del Consejo de Administración;

7. *Decide también* que el programa provisional para su segundo período de sesiones será el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes.
4. Credenciales de los representantes.
5. Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva.
6. Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva.
7. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación.
8. Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
9. Informes sobre el Foro Urbano Mundial.
10. Diálogo sobre el tema especial del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
11. Plan estratégico para el período 2024-2027 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
12. Aprobación del informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
13. Programa provisional y otros arreglos para el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
14. Elección de la Mesa.
15. Otros asuntos.
16. Clausura del período de sesiones.

